

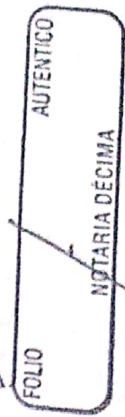
Señor.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.

Circuito Judicial de Bucaramanga.

E. S. D.

Referencia: **SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL
PROCESO POR TRANSACCION ART. 312 C..G.P.**



REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 2017 - 00301 - 00.
DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
DEMANDADO: COMPARTA E.P.S. - S.

YUDY ALEXANDRA AMAYA GUTIERREZ, de condiciones civiles y profesionales conocidas por el despacho en mi calidad de apoderada Judicial de ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER tal y como consta en el expediente que reposa en su despacho y **LAURA MARCELA FRANCO**, de condiciones civiles y profesionales conocidas por el despacho, en calidad de apoderado judicial de **COMPARTA E.P.S. - S**, tal y como consta en autos del expediente que reposa en su despacho; de manera conjunta y en atención al acuerdo que se está llegando entre las partes, nos dirigimos a usted, en razón a lo establecido en el artículo 161 del C.G.P., en su inciso 2, solicitamos lo siguiente:

Los suscritos, el Dr. **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.479.575** de **Bucaramanga**, obrando en calidad de Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, conforme la Resolución N° 56 de fecha 13 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 004 de fecha 21 enero de 2020; la Dra. **YUDY ALEXANDRA AMAYA GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **1.098.603.841** expedida en el municipio de **Bucaramanga**, portadora de la tarjeta profesional No **187.130** del C.S de la J, como apoderada de la parte demandante y la Dra. **LAURA MARCELA FRANCO** identificada con cedula de ciudadanía No **1.095.795.322** de expedida en el municipio de **Floridablanca**, portadora de la tarjeta profesional No **219.160** del C.S de la J, como apoderada de la parte demandada, por medio del presente escrito comedidamente le solicitamos de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso lo siguiente:

PETICIONES:

PRIMERO: Sirvase reconocer y aceptar el ACUERDO DE PAGO celebrada el día 10 de marzo de 2020 suscrita entre el Dr. **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, obrando en calidad de Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, y el Dr. **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**, actuando en calidad de Coordinador de cuentas de Evento de **COMPARTA EPS-S**, ACUERDO DE PAGO en la que han convenido lo siguiente:

"CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: Las partes acuerdan suscribir **ACUERDO DE PAGO** respecto de las obligaciones y/o acreencias que, de acuerdo a la conciliación financiera realizada conjuntamente por las partes, determinando que efectivamente a **COMPARTA EPS-S** adeuda en favor de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER - HUS** la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$13.683.103.103,00)**, por concepto de servicios médicos asistenciales prestados a sus usuarios.

CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La suma acordada en la Cláusula Primera de este **ACUERDO DE PAGO** es por **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$13.683.103.103,00)**, y será cancelada a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** así: En quince (15) pagos iguales por la suma de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$912.206.874,00)** correspondiente la **suma total reconocida y pendiente de pago** descrita en tabla adjunta a la cláusula anterior

SEGUNDO: Entregar a favor de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** los títulos valores que se encuentran dentro del proceso de la referencia por consecuencia de los embargos decretados por su despacho.

TERCERO: Consecuencialmente, dar por terminado el proceso ejecutivo de la referencia, disponiendo el archivo del expediente y las anotaciones necesarias, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por su despacho.

CUARTO: Por efecto mismo de la Transacción es voluntad de las partes que no se produzcan condenas en costas; e igualmente dando cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA** del acuerdo de pago que se anexa al presente diligenciamiento en el que parte demandante **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO**

DE SANTANDER y su apoderado Renuncia al cobro total de los interés, costas procesales y agencias en derecho para el presente proceso.

QUINTO: Por otra parte, solicitamos entre las partes DEJAR SIN EFECTO la sentencia proferida el 1 de abril del 2020 y notificada por estados el 27 de mayo del 2020 con ocasión al ACUERDO PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 por desconocer el memorial presentado el pasado 25 de febrero del 2020 en el que solicitaba la suspensión del proceso por estar incurso un acuerdo de pago entre las partes.

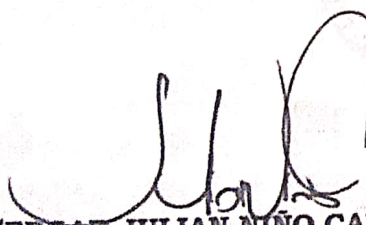
ANEXOS.

Adjuntamos el documento privado que contiene el ACUERDO DE PAGO celebrado entre las partes.

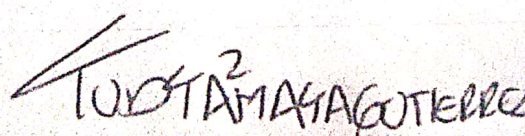
COMPETENCIA.

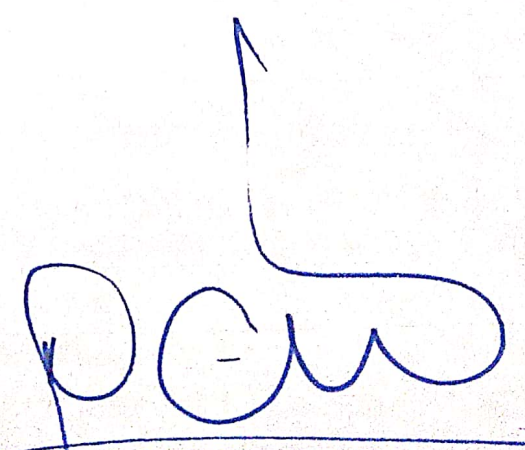
Es usted competente, Señor Juez, para conocer de la presente solicitud por encontrarse en su despacho el trámite del proceso ejecutivo de la referencia.

Del Señor Juez,


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
E.S.E. HUS
Jefe Oficina Ejecutiva de Enjuiciamiento Judicial - ESE HUS

Las apoderadas;


YUDY ALEXANDRA AMAYA
GUTIERREZ
Abogada adscrita ATLAS S.A.S.
E.S.E. H.U.S.


LAURA MARCELA FRANCO
Apoderado Judicial de COMPARTA
E.P.S. - S.